Certificación No. 911710-148

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **LUIS JORGE BERNAL DIAZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.435.579, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**363 del 06 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral, según lo previsto en la planeación del 2019 del programa Sena emprende rural ser en la especialidad requerida como instructor agropecuaria del centro agroindustrial del meta.
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	18 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos M/CTE ($36.379.882)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.

- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1400247 del 22 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, o instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en la Especialidad de PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 18 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil Setecientos Treinta Pesos M/CTE ($35.524.730)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2304913 del 26 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural o instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 22 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	18 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos M/CTE ($36.465.161)

Obligaciones específicas del contrato

- Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;
- Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)
- Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;
- Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;
- Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;
- Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación,

garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;

- Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el Página 2 de 5 GTH-F-077 V.09 ANEXO DEL CONTRATO mismo;
- Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;
- Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;
- Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);
- Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;
- Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;
- No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;
- En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;
- Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
- Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda);
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las

gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3372825 del 22 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y/o Técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
Fecha de Inicio:	Siete (07) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	08 de noviembre de 2022
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Cinco Millones Cien Mil Pesos M/CTE ($35.100.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
- Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

  De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.

- Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4606941 del 13 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento de acuerdo a su perfil y/o especialidad del Programa Sena Emprende Rural, vigencia 2023
Fecha de Inicio:	Trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta Mil Pesos M/CTE ($39.130.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
- Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
- Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.

- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
- Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
- Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
- Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo de acuerdo a la planeación que entregue el Dinamizador de Centro del programa SER.
- El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
- Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días de marzo de 2024.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5882148 del 03 de febrero de 2024**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en 2024 de los programas que atienden POBLACION VULNERABLE Y DESPLAZADA (PVD) en la especialidad requerida y/o de su perfil
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 18 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	17 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Cuarenta y Seis Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos Veinte Pesos M/CTE ($46.590.520)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de la fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignada para hacer seguimiento a las mismas.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación “sistema de gestión académica de la entidad
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto

- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros)
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 11 días de marzo de 2024.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Rafael Leandro Novoa Contreras
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

COMUNICACIÓN EXTERNA

ECC-003-23

Bogotá D.C. 16 de enero de 2023

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, me permito comunicar que el **señor LUIS JORGE BERNAL DIAZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.435.579 de Facatativá, prestó sus servicios como Profesional de acompañamiento en ciencias agropecuarias, en la Convocatoria Fondo de Fomento a la Educación Media FEM 2022. Dicha convocatoria se desarrolló desde 1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las obligaciones ejecutadas fueron:

1. Realizar el acompañamiento en ciencias agropecuarias a los establecimientos educativos asignados, de conformidad con lo previsto en la propuesta técnica.
2. Acoger la línea técnica para las actividades académicas y pedagógicas en educación agropecuaria y aplicarla en el acompañamiento a los establecimientos educativos asignados.
3. Liderar el diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento del currículo en media técnica agropecuaria, según orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. - Elaborar los productos y documentos resultado del acompañamiento a los establecimientos educativos.
4. Realizar seguimiento oportuno y adecuado a la implementación de las actividades derivadas del acompañamiento a los establecimientos educativos.
5. Aportar a la construcción y diseño de talleres a realizar con docentes y directivos relacionados con las ciencias agropecuarias.
6. Apoyar el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos y la apropiación de dotaciones entregadas por el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer los ambientes de aprendizaje en la educación media técnica agropecuaria.

COMUNICACIÓN EXTERNA

7. Acompañar el desarrollo del diplomado en gestión curricular para la media técnica agropecuaria.
8. Apoyar y acompañar en la postulación de experiencias para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos.
9. Asistir y participar en los comités técnicos cuando el Ministerio de Educación Nacional lo solicite en el marco del proyecto.
10. Las demás que resulten necesarias para lograr la correcta ejecución del proyecto.
11. El contratista deberá viajar a región de acuerdo con el cronograma realizado y aprobado por el ministerio
12. Estos productos están relacionados en tiempos en el plan de trabajo que aprueba el ministerio el cual hace parte integral del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

Pilar Calvo Robayo
Directora Extensión y Vinculación con el Medio.

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 0503_2018- LUIS JORGE BERNAL DIAZ

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **LUIS JORGE BERNAL DIAZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **11.435.579** Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de contrato:	0791 del 22 de Enero de 2018
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de Procesamiento de Lácteos y afines y demás áreas de su competencia para el desarrollo de las actividades de formación que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, de forma articulada con los lineamientos institucionales y de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
Plazo:	Desde el 29 de Enero de 2018 hasta el 14 de Diciembre de 2018
Valor Inicial del Contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $32.153.319 por un valor mensual de $3.572.591
Adición y prórroga:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $5.239.800, con prórroga de cuarenta y cuatro (44) días.
Término de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en diez (10) meses y catorce (14) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Incluyendo prorroga
Valor Total del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de $37.393.119. Incluyendo adición. ***Se encuentra en ejecución.***

El contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y **LUIS JORGE BERNAL DIAZ** fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto con exclusión de relación laboral.

Se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los siete (07) días del mes de Diciembre del año 2018; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Gladys Alcira Usaquen Diaz – Coordinadora Administrativa CBA
Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 0341_2017 – LUIS JORGE BERNAL DIAZ

El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LUIS JORGE BERNAL DIAZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 11.435.579, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. de contrato:	1177 del 28 de Enero de 2017
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de Procesamiento de Lácteos y afines y demás áreas de su competencia para el desarrollo de las actividades de formación que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, de forma articulada con los lineamientos institucionales y de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
Fecha de inicio:	01 de Febrero de 2017
Fecha terminación:	31 de Julio de 2017
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de seis (06) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total Contrato	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $20.811.210, por un valor mensual de $3.468.535 ***Se encuentra en ejecución.***

El contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y LUIS JORGE BERNAL DIAZ, fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto con exclusión de relación laboral.

La presente certificación contractual se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo del año 2017; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

EDGARD SIERRA CARDOZO
c/ Subdirector de Centro

Reviso: Gladys Alcira Usaquen
Elaboró: Lisbeth Katherine Beltrán Tovar KB

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 0780_2017 – LUIS JORGE BERNAL DIAZ

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **LUIS JORGE BERNAL DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **11.345.579** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de contrato:	1177 del 28 de Enero de 2017
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de Procesamiento de Lácteos y afines y demás áreas de su competencia para el desarrollo de las actividades de formación que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, de forma articulada con los lineamientos institucionales y de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
Plazo	Desde el 01 de Febrero de 2017 Hasta el 30 de Octubre de 2017
Término de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en nueve (09) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total Contrato	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $31.216.815, por un valor mensual de $3.468.535
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.

El contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y LUIS JORGE BERNAL DIAZ, fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto con exclusión de relación laboral

Se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de Noviembre del año 2017; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON-Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 024_2017- LUIS JORGE BERNAL DIAZ

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **LUIS JORGE BERNAL DIAZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 11.435.579,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de contrato:	2731 del 22 de Noviembre de 2017
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de procesamiento de lácteos afines y demás áreas de su competencia para el desarrollo de las actividades de formación que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico de forma articulada con los lineamientos institucionales y de acuerdo con las necesidades del centro de Biotecnología Agropecuaria.
Plazo:	Desde el 22 de Noviembre de 2017 Hasta el 19 de Diciembre de 2017
Término de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $3.237.300
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.

El contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y **LUIS JORGE BERNAL DIAZ** fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto con exclusión de relación laboral.

Se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del año 2018; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 0539_2016 – LUIS JORGE BERNAL DIAZ

El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LUIS JORGE BERNAL DIAZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 11.435.579 de Facatativá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. de contrato:	2335 del 1 de Agosto de 2016
Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación complementaria en el área de procesamiento de lácteos en ambientes móviles, o en otros programas que permita su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Fecha de inicio:	1 de Agosto del 2016
Fecha terminación:	5 de Diciembre del 2016
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de Cuatro (4) meses y Seis (6) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Valor del contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos M/Cte. ($14.143.542), por un valor mensual de Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($3.367.510).
Adición y prórroga:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Un Millón Ciento Veintidós Mil Quinientos Tres Pesos M/Cte. ($1.122.503), con una prórroga de Once (11) días, sin exceder el 17 de Diciembre de 2016. En consecuencia el plazo total de ejecución se fija en Cinco (5) meses y Diecisiete (17) días.
Valor Total Ejecutado:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Quince Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte. ($15.266.045). El valor total ejecutado del contrato de acuerdo con el acta de liquidación fue de Quince Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte. ($15.041.545).
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.

El contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y LUIS JORGE BERNAL DIAZ, fue suscrito y ejecutado bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto con exclusión de relación laboral.

Aprobó: Andrés Alfonso Cuervo Valero
Elaboró: Sandra Patricia González

DisproAgroAvicola S.A.S

Nit. 900 200 384-6

Mosquera, Febrero de 2019

DISPROAGROAVICOLA S.A.S

CERTIFICA QUE:

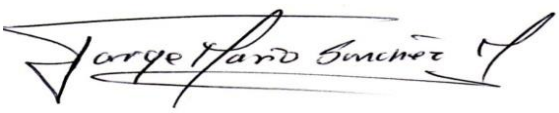
El señor LUIS JORGE BERNAL DIAZ con CC No 11.435.579 de Facatativá, con tarjeta profesional 25234 Zootecnista de profesión y responsable de la granja Buena Vista de propiedad del señor Jorge Mario Sánchez en el municipio de Ubaque Cundinamarca.

Los compromisos del Dr. Bernal se desempeñaron en los periodos correspondientes al levante de tres lotes de aves de postura cada uno de dieciséis (16) semanas con espacio de descanso de cuatro (4) en el periodo comprendido desde el 16 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2019. Dentro de sus obligaciones estaban los procesos de Bioseguridad avícola de la granja, monitoreo y controles técnicos de levante, mortalidad, consumos, conversiones y demás parámetros zootécnicos establecidos dentro de las líneas de aves que maneja la granja.

La empresa DISPROAGROAVICOLA S.A.S certifica que las obligaciones adquiridas frente a la empresa por el Dr. Bernal se cumplieron a cabalidad y con un alto desempeño profesional.

Esta certificación se pide a solicitud del interesado a los quince días del mes de febrero de 2019.

Atentamente;



Jorge Mario Sanchez M.
GERENTE
Tel 310.7703229.

Instituto Colombiano Agropecuario

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA GERENCIA SECCIONAL META
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Nit 899.999.069-7

C E R T I F I C A:

Que, ***LUIS JORGE BERNAL DIAZ,*** identificado con cédula de ciudadanía número 11.435.579 expedida en Facatativa, presta y ha prestado sus servicios como Zootecnista en este Instituto mediante los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:.

CONTRATO NÚMERO:	MET -021-2014
DURACIÓN:	Once (11) Meses y Quince (15) días
FECHA INICIACIÓN:	16 de Enero de 2014
FECHA TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2014
VALOR TOTAL CONTRATO:	$28.901.800
VALOR CONTRATO MENSUAL:	$ 2.513.200
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales en los aspectos funcionales al Programa de identificación, Información y Trazabilidad Animal, adscritas a la Subgerencia de Protección Animal.
SEDE:	Puerto Gaitán, Meta.

CONTRATO NÚMERO:	MET-1632-2013
DURACIÓN:	07 meses
FECHA INICIACIÓN:	12 de Junio de 2013
FECHA TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2013
VALOR TOTAL CONTRATO:	$17.080.000
VALOR CONTRATO MENSUAL:	$2.440.000
OBJETO:	Prestación de servicios como Zootecnista como apoyo a la gestión en los aspectos funcionales que requiera la operación Sistema Nacional de Identificación e Información de los animales en la Seccional Meta.
SEDE:	Villavicencio, Meta.

La presente certificación se expide en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2014.

HENRY WILLIAM HERNÁNDEZ SERNA
Gerente Seccional Meta

Proyectó: Estefania Villalobos Pérez
2014-11-19

Transversal 23 No. 19-02 Barrio San Cristóbal, Villavicencio - PBX 6704836
e-mail: gerencia.meta@ica.gov.co

J-30268158-8

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio del presente se hace constar que el **Sr. BERNAL DIAZ, LUIS JORGE**, Titular de la Cédula de Identidad Nº **V- 11.435.579**, prestó sus servicios para esta empresa como **Gerente de Operaciones**, desde el **17/04/2010** hasta el **19/10/2012**, devengando un sueldo mensual de Bs. 7.800,00 demostrando ser una persona seria y cumplidora en el desempeño de las labores encomendadas.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en Barinas a los 14 Días del Mes de Noviembre de Dos Mil Doce.

Atentamente,

Lcda. Gabriela Gavidia Cordero.
Administradora.

RANCHO CANAGUA, S.A.
RIF.:J-30268158-8

Ctra. Vía San Silvestre casa Nro S/N Sector San Silvestre Rancho El Canagua
Barinas Edo Barinas
Telf.: 0251/817.00.13

ESCUELA TÉCNICA AGRONÓMICA SALESIANA SAN JOSÉ
Inscrita en el Ministerio del Poder Popular para la Educación en Ed. Media Diversificada y Profesional. Subvencionado por el MPPE y con el aporte de PP y RR recursos propios. Vía Pagüeicito Km.7
Sector Guamito Apdo. 25. Barinas 5201-A. Estado Barinas.
TELFS. 0273 – 5331179-81. FAX. 5331182
easbarinas09@gmail.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A QUIEN PUEDA INTERESAR, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA AGRONÓMICA SALESIANA "SAN JOSÉ", BARINAS, HACE CONSTAR QUE EL ING. LUIS J0RGE BERNAL DÍAZ, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Nº V-11.435.579, HA COLABORADO CON ESTA INSTITUCIÓN EN LA FORMACIÓN DE NUESTROS ALUMNOS COMO TTUTOR EMPRESARIAL EN LA EMPRESA RANCHO CANAGUA EN EL ÁREA DE PASANTÍA EN LOS DIFERENTES RUBROS AGROPECUARIOS Y PROCESAMIENTO DE LACTEOS, DESDE EL AÑO 2004 HASTA LA PRESENTE FECHA.....

CONSTANCIA EXPEDIDA EN BARINAS, A PETICIÓN DEL INTERESADO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ESCUELA TÉCNICA AGRONÓMICA SALESIANA "SAN JOSÉ" INSCRITO EN EL M.P.P.E. COD. 0598420604 BARINAS ESTADO BARINAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PADRE LICDO. RAFAEL MONTENEGRO
DIRECTOR

INVERSORA AGROPECUARIA LA MAYORQUINA C.A.

CONSTANCIA

Yo, **OMAR MELENDEZ**, Titular de la Cedula de Identidad No. V- 4.341.470 en mi carácter de Propietario de la Empresa **INVERSORA AGROPECUARIA LA MAYORQUINA C.A.**, por medio de la presente, hago constar que el Ing. **LUIS JORGE BERNAL DIAZ.** Titular de la cedula de identidad No. 11435579, trabajo en la empresa ejerciendo el cargo de Gerente General, desde el 6 de enero de 2009 a 26 de enero de 2010.

Demostrando ser una persona responsable, honesta, excelente, ser humano y profesional.

Constancia que se expide a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2.010.

Sin más a que hacer referencia,

OMAR MELENDEZ
V-4.341.470

Parroquia Urama
Municipio Autónomo Juan José Mora
Sector San Pablo. Estado Carabobo
Oficinas Administrativas (Barquisimeto)
(0251) 2691257 - 2692718 - Fax: 2592497
Rif.: J - 00093580 - 7

Hacienda Guache C.A.

CONSTANCIA

Yo, **LICENCIADA LUZMILA PEÑA**, Titular de la Cedula de Identidad No. 7.417.484 actuando en mi carácter de **COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE HACIENDA GUACHE C.A.** por medio de la presente hago constar que el Ingeniero **LUIS JORGE BERNAL** titular de la Cedula de Identidad No**. 11.435.579** laboro en esta empresa desempeñando el cargo de **GERENTE DE PRODUCCION** , devengando un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/CTMS** desde el **01-08-2006 hasta 31-08-2008** tiempo en el cual demostró ser un excelente profesional, puntual , responsable y cumplidor de todas las labores encomendadas .

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada en Barquisimeto a los Treinta días del mes de Agosto del 2008.

Atentamente

Lic. Luzmila Peña
Coordinadora de Recursos Humanos
HACIENDA GUACHE C.A.

Hacienda Guache, C.A.
RIF. J-31507046-4
NUEVA DIRECCIÓN FISCAL
Carretera Principal Zona del Troncal 5
Km 5 S/N Zona La Aparición Ospino
Acarigua

Agropecuaria Las Matas C.A.

Centro de Recria de Búfalos

RIF: J-30195911-6 NIT: 0788314651

CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien suscribe, **Lic. JUAN CARLOS GONZALES QUIROZ,** titular de la cedula de identidad No. **V-13.587.554,** en mi carácter de Administrador de la empresa: **AGROPECURIA LAS MATAS, C.A.,** por medio de la presenta hago constatar que el **Ing. LUIS JORGE BERNAL DIAZ**, trabaja en esta empresa desempeñando el cargo de **GERENTE DE CAMPO,** desde el día 20 de febrero de 2006 a 30 de julio de 2006, demostrando eficiencia y responsabilidad en las tareas propias de su cargo.

Constancia que se expide de parte interesada en Barinas, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2006.

Atentamente,

Por Agropecuaria Las Matas, C.A.

Lic. Juan Carlos González
Administrador

19

AGRO CAMPO
Todo en VETERINARIA

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE AGROCAMPO LTDA.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57
NUMERAL 7 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que la informacion relacionada a continuacion corresponde al registro de personal vinculado laboralmente a nuestra compania:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	BERNAL DIAZ LUIS JORGE
CEDULA DE CIUDADANIA:	11435579
FECHA DE INGRESO:	2003/09/23
CARGO:	VENDEDOR SENIOR
TIPO DE CONTRATO:	TERMINO INDEFINIDO
DEPENDENCIA DE TRABAJO:	ALMACEN AGRO-5
FECHA DE RETIRO;	2006/02/15

Dado en Bogota D.C., el dia 15 de Febrero de 2006

AGROCAMPO LTDA.
RECURSOS HUMANOS
NIT 860.069.284-2

WILSON NEMURA LAITON
Dpto. Recursos Humanos

C.C. Hoja de vida

Direccion Calle 73 No. 16 - 56 PBX 3265660 FAX 3265961
E-mail rhum_agrocampo@007mundo.com

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHAGUANÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CHAGUANÍ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta Alcaldía, el Señor **LUIS JORGE BERNAL DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.435.579 expedida en Facatativá prestó sus servicios al Municipio como Director y Técnico de la Umata, durante el tiempo comprendido de 1° de septiembre de 1.999 al 4 de enero de 2.001.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Chaguaní, a ocho (8) dias del marzo de dos mil uno (2001)..

JORGE ENRIQUE GUZMAN
Alcalde Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CHAGUANI CUND.
ALCALDE

TRABAJEMOS UNIDOS POR CHAGUANI

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
COMITÉ DEPARTAMETAL DE CAFETEROS DE CUNDINAMARCA
Carrera 7 No.72-13 pisos 9 y 10 Teléfonos 2179155-2178188 Fax 2555482

D.T.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIVISON TECNICA DEL COMITÉ DE CAFETEROS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICO:

Que conozco personalmente al señor LUIS JORGE BERNAL DIAZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 11.435.579 expedida en Facatativá, y en virtud a ello puedo afirmar que es una persona honorable, responsable y sentido de cumplimiento de sus obligaciones, por ello lo recomiendo para el desempeño de la labor que conforme a sus capacidades le fuere asignada.

Su desempeño en esta empresa fue dirigido a programas de Extensión y Diversificación que laboro el día de su ingreso Noviembre de 1996 a Enero de 1998.

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

VICTOR JULIO BOHORQUEZ MACHADO

Marisol L.